

REGLAMENTOS DE CRÉDITO POR EXAMEN POR IDIOMAS EXTRANJEROS

Los alumnos que se inscriban en la escuela secundaria como alumnos de noveno grado (*freshmen*) antes del 1° de julio de 2018, como alumnos del décimo grado (*sophomores*) antes del 1° de julio de 2019, como alumnos del décimo primer grado (*juniors*) antes del 1° de julio de 2020 o como alumnos del décimo segundo grado (*seniors*) antes del 1° de julio de 2021 están obligados a obtener unidades de crédito estándar y verificadas, según lo especificado en los reglamentos de la Junta de Escolar. Una “unidad estándar de crédito” o “crédito estándar” es un crédito otorgado por un curso en el que el alumno completa con éxito 140 horas de instrucción y cumple con los requisitos del curso.

La Junta Escolar de la Ciudad de Alexandria reconoce que la enseñanza, el aprendizaje y los resultados equivalentes a los obtenidos en 140 horas de instrucción pueden ser alcanzados en una variedad de maneras. Por lo tanto, ACPS permite que los alumnos en los grados 6 al 12 con capacidad de entender y comunicarse en idiomas distintos del inglés puedan obtener hasta tres (3) créditos estándar (idiomas extranjeros) a través de evaluaciones nacionales o internacionales aprobadas por la División.

I. EVALUACIONES APROBADAS POR LA DIVISIÓN

El crédito por examen mide el dominio de un idioma extranjero por parte de los alumnos mediante pruebas estandarizadas nacionalmente para la mayoría de los idiomas, como AAPPL, OPI y WPT. **Los créditos se otorgan cuando los alumnos demuestran al menos un nivel de dominio de principiante alto.**

Evaluaciones aprobadas por la división:

- Tienen una administración estandarizada;
- Han sido determinadas como válidas y confiables por un organismo externo;
- Se utilizan en otros estados o internacionalmente;
- Su puntuación se hace independientemente de la división escolar;
- Han sido rigurosamente examinadas para que concuerden con los objetivos del curso para el cual se solicita la exención.
- Su puntuación se obtiene a través de una computadora o de un evaluador externo que domina el idioma del examen; y
- Otorgan un crédito(s) estándar que se equipara con el dominio del idioma extranjero, el contenido del curso y las habilidades.

II. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO

Si tienen éxito, los alumnos recibirán una calificación de “pasó” para el curso o cursos equivalentes, que aparecerá como una "P" en las transcripciones de notas para indicar los niveles que se han completado con éxito. Los alumnos no recibirán una calificación en letras que vaya a repercutir en su promedio de calificaciones (GPA).

Los créditos estándar alcanzados a través de esta opción se consideran igual a cualquier otro crédito estándar en términos de clasificación dentro de la clase, puntuación promedio de calificaciones, elegibilidad extracurricular y transcripciones de notas de la escuela secundaria.

Si los alumnos desean graduarse con un Diploma de Estudios Avanzados (ASD), necesitan obtener créditos de idioma extranjero. Estos se obtienen tomando tres años de crédito de un idioma (3 x 1) o dos años de crédito en cada uno de dos idiomas diferentes (2 x 2). Los alumnos que buscan el Diploma Estándar pueden solicitar un máximo de dos créditos de un idioma (2 x 1) para cumplir con el requisito del curso electivo.

Los alumnos pueden obtener hasta tres créditos basados en su nivel de dominio demostrado en el examen. Si un alumno es ubicado en la clase de un nivel III o IV, debido a sus conocimientos de la lengua, puede tomar la prueba para ganar un crédito retroactivo para los niveles anteriores. **No se pueden otorgar varios créditos por el mismo curso de idioma extranjero.**

Los alumnos que obtengan crédito(s) por idioma(s) extranjero, mientras están en los grados 6 al 8 no serán ubicados en una clase de nivel superior hasta el grado 9, debido a que no se ofrece en el nivel de la escuela intermedia.

La puntuación del examen se obtiene a través de una computadora o de un evaluador externo que domina el idioma del examen. Los resultados son definitivos y no pueden ser apelados. Los créditos se otorgan con base en lo siguiente:

| Nivel de dominio | Créditos concedidos | Próxima asignación de curso | Próxima asignación de SHS* |
|-------------------|---------------------|---|----------------------------|
| Principiante alto | 1.0 | Nivel III | SHS II |
| Intermedio bajo | 2.0 | Nivel IV | SHS III |
| Intermedio medio | 3.0 | AP | AP |
| Intermedio alto | 3.0 | AP o Temas Avanzados (ofrecido para el chino, el francés y el alemán), si procede | AP, si procede |
| Avanzado bajo | 3.0 | N/A | N/A |
| Avanzado medio | 3.0 | N/A | N/A |
| Avanzado alto | 3.0 | N/A | N/A |
| Superior | 3.0 | N/A | N/A |
| Distinguido | 3.0 | N/A | N/A |

* Español para hablantes de herencia hispana (SHS)

Si una evaluación de dominio proporciona más de una modalidad, (es decir, comprensión auditiva, lectura, comprensión oral y escritura) y ofrece una puntuación para cada modo de comunicación, la calificación más baja será utilizada para determinar el número de créditos otorgados. (Por ejemplo, si un alumno recibe las siguientes puntuaciones: comprensión auditiva: Intermedio 2; lectura: Intermedio 3; escritura: Intermedio 1; comprensión oral: Intermedio 3, entonces la puntuación en escritura de Intermedio 1 se utilizará para determinar el número de créditos otorgados).

III. ELEGIBILIDAD

Los alumnos de los grados 6 al 12 son elegibles para tomar una prueba de crédito por examen si

ellos pueden leer, escribir, hablar y escuchar en el idioma del examen que estén tomando. Los alumnos deben estar en capacidad de completar todo su trabajo por su cuenta en un nivel de dominio desde principiante a alto o superior. Por ejemplo, los alumnos deben estar en capacidad *en el idioma en se están examinando*, de:

- Hacer y contestar preguntas simples;
- Hacer enunciados simples en una conversación para responder a otra persona;
- Comunicar información básica;
- Expresar gustos y disgustos;
- Rellenar un formulario básico; y
- Leer y escribir una lista de actividades diarias.

Los alumnos interesados en obtener crédito por examen deben completar primero la *Tabla de Autoevaluación* disponible en la página web del Departamento de Plan de Estudios e Instrucción de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria (ACPS).

En lugar de las evaluaciones ofrecidas a continuación en la sección V, los alumnos inscritos actualmente en Idiomas Extranjeros de Nivel IV o en Español para Hablantes de Herencia Hispana (SHS) III, tomarán el examen AAPPL al final del año escolar. Tomar ese examen les permite satisfacer el requisito de Idioma Extranjero para obtener el Sello de Aprendizaje Bilingüe.

Los alumnos que alcancen un nivel de dominio de principiante alto o superior pueden también recibir crédito de Idioma Extranjero (para un curso de idioma de nivel inferior) si inicialmente fueron asignados a un curso de idioma de nivel superior y no han cumplido con los créditos necesarios para obtener el Diploma Avanzado.

La concesión de crédito por examen no convierte ningún curso reprobado anteriormente en un curso con una calificación de aprobado.

IV. ADMINISTRACIÓN DE LA PRUEBA

Los alumnos pueden inscribirse en línea en la página web del Departamento de Plan de Estudios e Instrucción de ACPS. Posteriormente, los alumnos serán contactados para confirmar la fecha, hora y ubicación de las pruebas.

Para los alumnos menores de 18 años, el padre, madre o tutor legal, o el consejero escolar del alumno deben proveer una firma electrónica para verificar que toda la información proporcionada en el formulario de inscripción está correcta.

Un alumno puede intentar conseguir crédito por examen una vez por año. Hay una fecha principal de prueba en el otoño y otra fecha de recuperación en la primavera. (La inscripción para las pruebas de primavera requiere la aprobación del especialista en enseñanza de Idioma Extranjero). Los alumnos del duodécimo grado que se transfieran a mitad de año a la división escolar pueden tomar la prueba en la primavera. Ambas se llevarán a cabo en días sin clase para los alumnos (es decir, días de trabajo del docente). **Las evaluaciones son ofrecidas a los alumnos de ACPS sin costo alguno la primera vez que presenten la prueba para un**

idioma determinado. Retomar las pruebas es a expensas del alumno y el costo varía según la prueba.

Los padres o tutores legales serán notificados de los resultados del alumno a través del servicio postal de los Estados Unidos.

V. ADAPTACIONES DE LAS PRUEBAS

Todos los alumnos con discapacidades y aquellos identificados como Aprendices del Idioma Inglés (EL) se evalúan con adaptaciones apropiadas de conformidad con las directrices estatales y federales.

Alumnos con discapacidades

La búsqueda de crédito por examen de alumnos con discapacidades será establecida por el Programa de Educación Individualizada (IEP) del alumno o el Plan 504.

Estudiantes de Aprendizaje del Idioma Inglés

Los alumnos del programa de Aprendizaje del Idioma Inglés (EL) cuya lengua en el hogar sea el idioma árabe o el español, y que estén en el Nivel 1 o el Nivel 2 del examen WIDA *Access for ELLs* tendrán adaptaciones para asegurar que las indicaciones de la prueba estén en la lengua que se habla en el hogar del alumno. Para la mayoría de las pruebas, las instrucciones e indicaciones están en inglés.

VI. OFERTAS DE EVALUACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS

ACPS ofrece actualmente el crédito por examen para:

| Idiomas | Tipo de evaluación | Costo actual para retomas |
|---|--|----------------------------------|
| Árabe, chino, francés, alemán, hindi, italiano, japonés, coreano, portugués, ruso, español, tailandés. | Evaluación del Desempeño hacia el Dominio de Lenguas Extranjeras ACTFL (AAPPL) (Comprensión auditiva y lectura interpretativas, comprensión auditiva y expresión oral interpersonales / Escritura de presentación; en computadora) | \$15 |
| Albanés (sólo en forma de folleto), cantonés, danés, griego (moderno), criollo haitiano (sólo en forma de folleto), hebreo, noruego, idioma persa, farsi, polaco, portugués | Prueba de dominio en escritura (en computadora) | \$70 |

| | | |
|--|--|---|
| europeo, turco y vietnamita | | |
| Bengalí, indonesio, pastún, portugués de Brasil | Entrevista de Aptitud Oral (en una computadora) | \$105 |
| Afrikaans, akan-twi, armenio, asirio, azerbaiyano, baluchi, bosnio, búlgaro, birmano, camboyano, cebuano, chavacano, darí, checo, holandés, finlandés, ga, georgiano, guajarati, hausa, hmong (mong), húngaro, ilocano, iraquí, javanés, kazajo, kikongo-kongo, kinyarwanda, kirundi, krio, kurdo-kurmanji, kurdo-sorani, laosiano, levantino, lingala, malayo, malabar, mandingo-bambara, mongol, nepalés, noruego, punjabi, rumano, serbocroata, sindi, cingalés, eslovaco, somalí, sueco, suajili, tagalo, tayiko, tamil, télugu, tausug, tailandés, turcomano, uigur, ucraniano, urdu, uzbeko, wólof, yoruba, zulú | Entrevista de Aptitud Oral | \$119-\$139 |
| Lenguaje de señas estadounidense (ASL) | Entrevista de aptitud del lenguaje de señas estadounidense | - En persona: \$165 - por videoteléfono supervisada: \$185 |

En el futuro, a medida que haya más evaluaciones estandarizadas disponibles para otros idiomas, las ofertas indicadas anteriormente pueden cambiar. Además, si surge la oportunidad de asociarse con otra jurisdicción, el crédito por examen para idiomas adicionales no ofrecidos por ACPS puede ser proporcionado a través de la administración de tales evaluaciones por parte de tal jurisdicción. En tales casos, el número de créditos otorgados puede necesariamente ser ajustado para que concuerde con las políticas de la

jurisdicción administradora.

VII. SELLO DE APRENDIZAJE BILINGÜE

Desde el año 2015-2016, el Sello de Aprendizaje Bilingüe de la Junta de Educación certifica el logro de un alto nivel de competencia en una o varias lenguas además del inglés a alumnos que se gradúan en la escuela secundaria. El Sello de Aprendizaje Bilingüe se otorga a los alumnos que pasan todas las evaluaciones de fin de curso en inglés al nivel de competente o superior (SOL del grado 11) y que obtienen una puntuación de nivel intermedio medio o superior en otro idioma en un examen estandarizado nacionalmente. El Sello de Aprendizaje Bilingüe se otorga y es colocado en el diploma de escuela secundaria del alumno.

VIII. APELACIONES

Los resultados de la evaluación de crédito por examen son definitivos y no pueden ser apelados.

Aprobado: 26 de abril de 2018
Revisado: 1° de mayo de 2018
Revisado: 7 de septiembre de 2018

Referencias legales: Código Civil de Virginia, 1950, según enmendado, § 22.1-253.13:4.

8 VAC 20-131-110.

Directrices para los requisitos de graduación; Rutas alternativas locales para las unidades estándar de crédito, Junta de Educación de Virginia (Oct. 2015).

| | | |
|--------------|-------|---|
| Ver también: | IAA | Notificación de objetivos de aprendizaje |
| | IGBG | Educación en el hogar, correspondencia y medios alternativos de instrucción |
| | IGBGA | Cursos en línea y programas escolares virtuales |
| | IGBF | Estudiantes del idioma inglés (EL) |
| | IKEB | Aceleración |
| | IKF | Programa de evaluación de Virginia y requisitos de graduación |
| | IKF-R | Programa de evaluación de Virginia y requisitos de graduación Reglamentos |
| | IKFD | Rutas alternativas para obtener unidades estándar de crédito: Crédito por examen por Idiomas Extranjeros |
| | JO | Expedientes de los alumnos |